

estor Caridale de Comedunia haacudido áeste, y
lemanifiesta no puede entregarle sin Sibramiento
formal; De lo que resulta canzer de dho salario por
esta noxeader éincombeniente; Y respecto áque á
de mar de ser tan corto, y nada correspondiente al inre
vante traxafo que lleva como es notorio le cuesta tanto
desvelo el cobrarlo, replica rendidamente áeste Ayun
tamiento venir á dar la providencia combenient
á señalarse una Plaza de dho Comedone, con quien re
cuerda el referido para pesser bix su salari
Y habiendolo ya tratado y confexido; teniendo puer,
el desvelo y fatiga con que se ha dedicado y continua
en su Empleo de Padre de Pobre dho serrano, e
perimentandose las mas favorable resultar á
esta Poblacion, de que lo era en su tiempo, y que
es muy ácre hedor no solo al limitado sueldo qd in
fruta, sino en á una Competente remuneracion de
utaria; Des de luego = Acuerda que el Sr Dn
Antonio Rocamora Rex^{or} con oventia de la
ordenar de dho Empleo; De las resoluciones qd
hai en el asunto, y demas que le parezca repre
sente al Real Consejo, para que resirva aumen